

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

11713/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día siete de febrero del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11713/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]; solicitado la entrega de la información referente a: "Necesito copia de mi expediente médico del Hospital Médico Quirúrgico (MQ) para dar a conocer mi condición de salud, diagnóstico y tratamiento a los Juzgados de Familia de Usulután, para presentar un proceso jurídico en contra de mi padre biológico para apelación de derechos de alimentación y remuneración médica, ya que soy paciente lupica con insuficiencia renal crónica con diálisis cada 6 y seré sometida a cirugía de paratiroides que por mi caso y cuadro clínico será una cirugía delicada y llevara un procesos de recuperación larga y lenta por lo cual necesito una mayor remuneración por parte de mi padre para mi proceso al cual me someteré". Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital del Hospital Médico Quirúrgico, fotocopia certificada de expediente clínico a nombre de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] que consta de 7 folios útiles. Asimismo, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Oncológico, fotocopia certificada de expediente clínico a nombre de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], que consta de 5 folios útiles. Los cuales se entregaran conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese al solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.04), lo que corresponde a 26 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Eha Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS  
B.G.

